



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Salas de Bureba para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	89.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.575,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	6.850,00
6.	Inversiones reales	76.400,00
	Total presupuesto	246.925,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	43.050,00
2.	Impuestos indirectos	5.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.400,00
4.	Transferencias corrientes	79.325,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.250,00
7.	Transferencias de capital	66.400,00
	Total presupuesto	246.925,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Salas de Bureba. –

- Una secretaria-interventora en régimen de agrupación.
- Dos trabajadores temporales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de Bureba, a 25 de abril de 2024.

El alcalde,
Rubén Saiz Saiz